



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.838/02

Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia. Jefatura de Policía.
S/ Reincorporación a las Filas Policiales.

T.I. Fuentes Andres Custodio.

DICTAMEN N° 0384/03

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 31, este Organó Asesor manifiesta lo siguiente:

En la parte dispositiva, concretamente en su art. 1°, correspondería que se mencione la norma aplicable, esto es, Capítulo X Título II Bajas y Reincorporaciones de la N.J.F. N° 1.034; en virtud de la cual resulta jurídicamente inviable hacer lugar a lo solicitud de reincorporación presentada, con el consecuente rechazo de la misma;

Con la observación formulada, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa

SB



10 ABR 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa